

Institución Educativa ('Compromiso, Sabiduría y Excelencia'

Licencia de funciona nto: 16257 de 27 Noviembre de 2002. Caracter Oficial DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: Dos millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y tres Pesos

\$2,689,333

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS, necesita contratar los servicios de MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES en la sede principal y sección escuela Beato Hermano Salomón teniendo en cuenta que las zonas a tratar presentan gran población de maleza y pasto de bastante consideración, en consideración además del impacto del tema ambiental en el bienestar de la comunidad educativa y de las zonas vecinas. La preservación y el cuidado de las zonas verdes en las diferentes áreas de la institución previene además la aparición de plagas y permite embellecer el entorno de la institución, dichas zonas requieren como mínimo un mantenimiento semestral con las siguientes labores:

- 1. Poda total del lote de la sede principal y retiro de maleza en talud, incluye tratamiento con arena y cemento en las fisuras del talud para evitar que vuelva a salir este tipo de material vegetal que pone en peligro la estabilidad del terreno. Este trabajo lo realiza una persona con guadañadora y un alpinista certificado en trabajos de altura.
- 2. Predio de la escuela, poda de zona contigua a la cancha y control de maleza en zonas de recreo. Este trabajo los realiza una persona con guadañadora, incluye limpieza de maleza en el adoquín de entrada a la escuela y realizar poda de formación a los árboles que están en edades maduras cercanos a la gradería de la cancha, dado que sus ramas bajas presentan alto riesgo para la comunidad estudiantil.

Teniendo en cuenta que es deber de la institución dar cumplimiento al Plan de Mantenimiento de zonas verdes, se hace necesario iniciar los trámites pertinentes para el Contratar la Prestación de servicios de mantenimiento, recolección y retiro de material vegetal derivado de la poda.

Por lo antes expuesto se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales, para que preste los servicios de PODADA DE LAS ZONAS VERDES EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA, La Institución cuenta con FSE con los recursos necesarios para atender algunas de las necesidades descritas anteriormente y que en reunión de consejo directivo se han priorizado las necesidades descritas y dando aplicación al reglamento de contratación de la institución, se verifica que el gasto se encuentra planeado y aprobado para el año 2022, se procederá con la elaboración de la disponibilidad con recursos del SGP necesarios para contratar este servicio.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecucion de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades academicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educatica, son la prioridad de nuestra labor social y pedagogica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situacion de salubridad publica, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratacion para los servicios de mantenimiento en la podada de las zonas verdes de la sede principal y sede Beato, que seran ejecutados con nuestro presupuesto y se iran adelantando los demas con la autorizacion del consejo directivo. Asi podemos garantizar la adecuada atencion y proteccion de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educacion de

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

La Institución Educativa CARACAS del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratacion, con personal idoneo que cumpla con todos los requisitos de Ley para adquirir servicios de mantenimiento en la podada de las zonas verdes de la sede principal y Beato; según el siguiente detalle:

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|------|----------|------------------|--|
| 1 | 120 | M2 | Guadañada de lote Sede Principal |
| 2 | 10 | M2 | Retiro de maleza en talud sede principal |
| 3 | 120 | M2 | Guadañada de lote Seccion Beato |
| 4 | 1 | Unidad | Botada de material vegetal Seccion Beato |

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

| Nivel | Código | Descripción |
|-------|----------|------------------------------|
| | 70111503 | Servicios de poda de árboles |

PLAZO: 1 mes despues de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia

Del 05 al 15 de cada mes.

Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias

Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1) Este proceso contempla la contratacion para adquirir servicios de mantenimiento en la podada de las zonas verdes de la sede principal y sede Beato como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atencion de las necesidades de nuestra comunidad educativa. El proponente debera contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantia del servicio en las fechas indicadas. La



Institución Educativa Caracas "Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1

entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institucion Educativa, por parte del contratista quien asumira toda la responsabilidad del proyecto a ajecutar y entregara a satisfaccion al finalizar los bienes o servicios requeridos.

El proveedor debera entregar el registro fotografico del antes, durante y despues de las obras realizadas.

2) El objeto contractual solicitado se asimila a un contrato de obra publica, por tanto, debera ser excluido de IVA, de acuerdo al articulo 32 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran: Retefuente por "Contratos de construccion del 2%, y Contribucion especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellin №018 de 2020 y la Resolucion Municipal №202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS DE MEDELLIN

DIRECCIÓN: CL 54 Nº 33-67

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

A 1 CADANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

4.2. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

- *Sector Primario o Sector Agropecuario
- *Sector Secundario o Sector Industrial
- *Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es el mantenimiento de zonas verdes de la institución educativa, los servicios objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector Servicios.

El servicio de mantenimiento se presenta dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar que el Mantenimiento de zonas verdes presenta las siguientes características:

- *El mantenimiento busca asegurar la competitividad de las instituciones por medio de la garantía de disponibilidad de la infraestructura para las funciones deseadas
- *El mantenimiento busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada
- *Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución

Definición del Sector: El Sector de Mantenimiento comprende las empresas y entidades orgánicas e institucionales que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país.

Tipos de Empresas: El sector del mantenimiento está conformado actualmente por empresas de diferentes tipos: Privada, pública y de Capital extranjero, la gran mayoría pertenecen a la empresa privada.

Los servicios que existen en el sector del mantenimiento son de una gran variedad debido a que el mantenimiento se da en casi todas las áreas industriales y de servicio

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, especialmente, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de la pintura de sus instalaciones, podada, entre otros, y por lo tanto, es necesario contar con proveedores de mantenimiento que ofrezcan un servicio seguro y confiable para los usuarios; por tanto contratan con empresas consolidadas en el sector y con buena trayectoria en Colombia.

El mantenimiento de zonas verdes de instituciones educativas, se presenta como una oportunidad de mejorar tanto, la productividad y eficiencia de los funcionarios como, la generación de ambientes sanos y propicios para el aprendizaje de los estudiantes y, en consecuencia, un beneficio para la comunidad circundante de la institución

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar dicho servicio a la Institución Educativa se consultó en las páginas amarillas, páginas web en la ciudad de Medellín y mas cercanas dentro del area de la institucion, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer el servicio de mantenimiento y podada de zonas verdes de la entidad, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse el servicio con proveedores no idóneos.

En este proceso podrán participar en forma independiente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, que hayan leído el Pliego de Condiciones. Los participantes no deben figurar en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, para lo cual la entidad realizará la consulta a través de la página Web del ente de control.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedicion del certificado de disponibilidad.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO



Institución Educativa Caracas "Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1

| NIVEL | RIESGO | | | | |
|-------|--|--|--|--|--|
| Medio | Extensión ilimitada del plazo | | | | |
| Alto | Defectos de las actividades de obra imputables al contratista o derivados de la insuficiente calidad de los materiales utilizados y/o deficiencias técnicas del personal que ejecuta las actividades de obra | | | | |
| Medio | Daños a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa o de terceros que pudieran verse afectados con la ejecución de las actividades de obra. | | | | |
| Вајо | Hurto de materiales y equipos | | | | |
| Bajo | Insuficiente suministro de materiales | | | | |
| Medio | Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista. | | | | |
| Bajo | Condiciones climáticas adversas (previsibles) | | | | |
| Bajo | Faltas en el manejo socio-ambiental de las obras. | | | | |

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

| | ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS | | | | | | | |
|----|---|----|-----------|----------------|--|--|--|--|
| N° | NOMBRE | | VALOR | IMPUESTOS | | | | |
| 1 | D&F ACABADOS S.A.S. | \$ | 2,544,000 | | | | | |
| 2 | MONTE VERDE LTDA | \$ | 2,762,000 | IVA EXCLUIDO | | | | |
| 3 | SERVINDEK S.A.S. | \$ | 2,762,000 | 1 IVA EXCLUIDO | | | | |
| PR | OMEDIO ESTUDIO DE MERCADO | \$ | 2,689,333 | | | | | |

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$2689333 IVA excluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovada no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del obieto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizada a la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
- d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 de la Ley 789 del 2002)
- e.Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- f. Hoja de vida de la función pública
- g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h. Certificado de la cuenta bancaria con una vigencia no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)

i. Experiencia en el ámbito del objeto a contratar. El proponente deberá adjuntar minimo una (1) certificacion o contratos, indicando calidad y cumplimiento en contratos relacionados con el objeto de la presente invitación

j.Certificado de alturas (solo aplica para obra publica)

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.



Institución Educativa Caracas "Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta.

| FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|---------------------------------------|---------|
| Calificación económica (Menor precio) | 50% |
| Calidad y especificaciones técnicas | 40% |
| Experiencia e idoneidad | 10% |
| TOTAL | 100% |

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 25 de abril de 2022

NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO

Didia della Comercia

Rector(a)

^{*}La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

^{*}En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

^{*}La presentación extemporánea de la oferta.

^{*}Por oferta artificialmente baja.

^{*}Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.